## **©©©** EL DESFIBRILADOR NO ESTABA

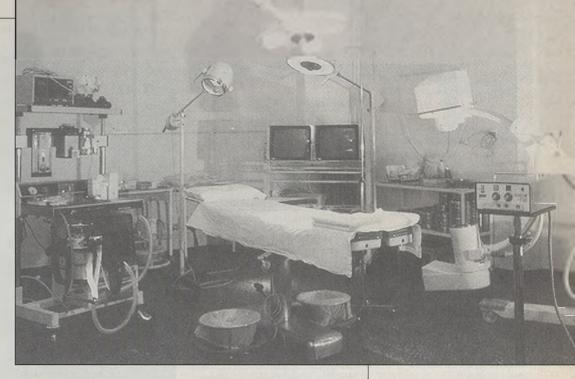
«Si hubiera existido el desfibrilador se hubiera podido reanimar al niño, pero eso no quiere decir que no hubiera tenido que ingresar en la UVI», estas manifestaciones fueron hechas por el doctor José Galán, tras haber prestado declaración, durante cerca de una hora y media, ante el juez Mario Buisán, en el Juzgado Número 4 de Toledo. Galán, otorrinolaringólogo, fue llamado a declarar por el juez con motivo de las diligencias abiertas para esclarecer la muerte del niño Emilio Martín Pintado.

El médico, que debía operar al niño fallecido, manifestó desconocer si en la clínica Virgen del Rosario se disponía de desfibrilador, y subrayó que este aparato sanitario sí se requiere en este tipo de intervenciones, pero que no se utilizó «porque en el quirófano no estaba», afirmando que desconocía si dicho material clínico se encontraba o no en las dependencias del cardiólogo del centro.

Estas manifestaciones contradicen las realizadas unos minutos antes por dicho médico, quien señaló que «la clínica Virgen del Rosario dispone de todos los medios materiales y técnicos que ordena la normativa para estas circunstancias». Y lo cierto es que en el quirófano del centro privado no se contaba con un desfibrilador, aparato obligatorio según una Orden de la Consejería de Sanidad.

José Galán explicó que había respondido a las preguntas del juez respecto a lo que ocurrió en el quirófano y lo que se procedió a hacer cuando sucedió la fibrilación ventricular, y negó que el niño hubiera sufrido un paro cardiaco, al tiempo que subrayó que el pequeño «estaba dormido, entubado, oxigenado y con el suero puesto y que lo sucedido no se debió a un déficit de oxígeno», como en un principio se había asegurado.

El otorrinolaringólogo explicó que atendieron al pequeño «con masajes cardiacos y medicamentos que se



ponen intravenosamente», y que inmediatamente salió a llamar una ambulancia, puesto que en la clínica no hay UVI, ambulancia que solicitó a través de la centralita y que tardó en llegar unos 15 minutos.

José Galán explicó en qué consiste una fibrilación ventricular definiéndola como «movimientos del ventrículo incoordinados, es decir, una ondulación de la fibra del miocardio del ventrículo», subrayando que dicho trastorno del ritmo cardiaco no lo había visto durante los 15 años que lleva ejerciendo la profesión, «ni el anestesista en sus 22 años y con más de 40.000 anestesias, tampoco».

El otorrinolaringólogo, que manifestó tener la conciencia tranquila, afirmó no saber por qué se produjo esta fibrilación ventricular, que «sucedió cuando se empezó a aplicar la anestesia, y es un trastorno eléctrico porque el corazón tiene una manera eléctrica de funcionar y de mandar la sangre». Recalcó que no existe ninguna prueba preoperatoria que pueda detectar una fibrilación ventricular y puntualizó que al paciente se le habían hecho las pruebas exigidas antes de una intervención quirúrgica «no se le cogió de la calle», haciendo hincapié en que no se hacen pruebas de alergia a la

anestesia. A la pregunta de que si es habitual que en este tipo de operaciones haya complicaciones, el doctor Galán respondió que todas la intervenciones quirúrgicas tienen un riesgo, recalcando que «ésta no era una operación de riesgo mayor como puede ser una de cirugía cardiaca, pero era una intervención con anestesia general y tiene sus riesgos».

## **MAS DECLARACIONES**

Tras el doctor Galán, prestó declaración el anestesista José Calvo, quien eludió hablar con los medios de comunicación, argumentando que todo lo que tenía que declarar lo había dicho en el Juzgado. Asimismo, estaba previsto que comparecieran ante el juez siete enfermeras de la clínica Virgen del Rosario, algo que previsiblemente no pudo ser por falta de tiempo. Por su parte, el juez Mario Buisán, señaló estar satisfecho por el trascurso de las declaraciones y afirmó que, tras meditar durante el fin de semana, llamaría a declarar. durante los próximos días, al director gerente del centro privado, Miguel Angel Valverde y otras personas relacionadas con los hechos.

 CONCHA DEL CASTILLO Y ANA M. PASTOR De existir el desfibrilador se hubiera podido animar al niño, aunque hubiera tenido que ingresar en la UVI.

El desfibrilador, obligatorio en este tipo de intervenciones, no se utilizó, porque no estaba en el quirófano.